Proyecto de Instalación de Parque Fotovoltaico de 500 KW anexo a la Explotación Minera “El Tomillar” – Hormisoria S.L.

Alto de San Sebastián – Paraje de Maguillo | Dombellas | Término Municipal de Garray

Provincia de Soria

MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE LICENCIA Y AUTORIZACIÓN DE USO EXCEPCIONAL

Septiembre, 2023
Hormisoria, S.L.

Índice:

1. Introducción y Antecedentes 3

2. Objeto y Alcance 5

3. Peticionario y Promotor 7

4. Ubicación 8

5. Descripción del PPA Planteado 11

6. Petición Que Se Formula a la Administración 13

7. Conclusión 13

8. Anexos 14

1. Introducción y Antecedentes

La preocupación por la degradación medioambiental, la conveniencia de disminuir la dependencia energética de terceras partes, y la búsqueda de nuevas y mejores soluciones técnico-económicas al problema de los suministros, son factores que influyen decisivamente sobre las políticas de Hormisoria S.L., en adelante Hormisoria o la Empresa, a la hora de fomentar la investigación, desarrollo y aplicaciones de métodos alternativos con los que abastecer a sus explotaciones.

Es por ello, que, desde el comienzo de su actividad en el año 1973, Hormisoria está totalmente comprometida con el medio ambiente. Fruto de ello es el exhaustivo plan de restauración, que tiene por objeto minimizar los impactos negativos generados por la extracción de los recursos en las explotaciones mineras que la Empresa opera.

Hormisoria se enorgullece de emplear la minería de transferencia (Mejor Técnica Disponible), que le permite ejecutar, de forma casi simultánea, las labores de extracción con la restauración de las áreas ya explotadas. Todo esto permite minimizar la superficie en explotación y restituir más rápidamente los terrenos (sistema integral de restauración). El objetivo es minimizar los impactos negativos y las afecciones producidas sobre el suelo, la vegetación, la fauna y el paisaje.

Fruto de dicha preocupación, Hormisoria lideró en los años 2004-2007 el Proyecto Life EcoMining; un proyecto innovador en Europa basado en la minería ecológica. El proyecto fue el único aprobado en Castilla y León en el año 2004, siendo uno de los 10 proyectos financiados en ese año en toda España bajo la excelencia del programa Life.

El Proyecto pretendía demostrar la viabilidad de modelos innovadores a escala europea basados en tecnologías limpias y en la obtención de escenarios finales con saldo medioambiental positivo en la actividad de extracción de áridos (gravas y arenas).

Adicionalmente, desde el año 2022, Hormisoria forma parte de un consorcio europeo, coordinado por la Asociación Nacional de Empresarios Fabricantes de Aridos (ANEFA) y formado por otras 19 empresas: 6 de ellas nacionales y 13 internacionales (Finlandia, Suecia, Francia, Reino Unido, Bélgica, Dinamarca, etc.).

El objeto de dicho consorcio es participar en el Proyecto Rotate, propuesto en septiembre de 2021 a la Comisión Europea, dentro del Marco Europeo para Desarrollo e Innovación "Horizon Europe".

El Proyecto Rotate – Circular Ecological Essential & Critical Raw Materials (Materias Primas Esenciales y Críticas, Ecológicas y Circulares), sobre sostenibilidad de la industria extractiva, fué elegido como el mejor de entre los presentados a la línea de subvención HORIZON-CL4-2021-TWIN-TRANSITION-01-20 Reducción de la Huella Ambiental, Mejora de la Circularidad en las cadenas de valor extractivas y de transformación (IA).

Siendo algunos de sus principales objetivos:

- La reducción de impactos medioambientales en la cadena de valor de la extracción y tratamiento de materiales.
- El desarrollo de yacimientos y plantas piloto con un impacto medioambiental mínimo.
- Soluciones para mejorar la aceptación social del sector extractivo a cielo abierto, con el apoyo de una sólida interacción política y una fuerte red de asociaciones.

También desde el año 2022, y con el objetivo de minimizar el impacto de la actividad llevada a cabo en la Explotación "El Tomillar", Hormisoria trabaja mano a mano con Global Factor, para la compensación de emisiones de CO2 de su actividad empresarial.

El Proyecto de Captación y minimización de la huella de CO_2 en Curso es el resultado de los esfuerzos de Hormisoria por llevar a cabo una restauración modélica de la Gravera "El Tomillar", minimizando su huella de carbono y fomentando la biodiversidad de la región.

A lo largo de los últimos años, en las concesiones mineras de "EL TOMILLAR I" y "EL TOMILLAR II" se ha generado una transformación de la superficie en una cuantía 454.752 m^2. Por imperativo legal, conforme se agota el recurso minero, se procede a restaurar la zona de actuación y por voluntad del

titular de la concesión, las áreas restauradas se transforman en suelos agrícolas o forestales, realizando para ello, operaciones específicamente agrarias y silvícolas. Se han ejecutado cerramiento de parcelas para protección de cultivos; enmiendas y abonados de suelos, sistemas de irrigación por goteo, plantaciones de cereal y forrajeras, plantaciones y entresacas de arbolado diverso- pinos, robles, cerezos, etc.

Finalmente, y con el objetivo de dotar a las partes ya restauradas de la explotación de una segunda vida, se está trabajando en un proyecto agropecuario, para establecer una explotación avícola para gallinas ponedoras de tipo extensivo- huevos ecológicos-, que hacen necesario la construcción de dos gallineros de 600 m^2 cada uno y una superficie de 6 ha, para campeo. También se quiere acondicionar una parcela de 2.000 m^2 de pastizales irrigados para recría y engorde en extensivo de bueyes, una cuadra equina, invernadero para horticultura ecológica, y obrador de primera preparación de materias primas, todo ello, con el objetivo de seguir reduciendo el impacto medioambiental y social que una explotación de áridos pueda generar.

Dentro de este contexto, Hormisoria comenzó a finales del año 2022 a mantener conversaciones con distintas compañías dedicadas a la ejecución de Proyectos Llave en Mano relacionados con energías renovables. El objetivo de Hormisoria es la firma de un PPA (Power Purchase Agreement), con el cual obtener energía verde para el autoabastecimiento de su planta de tratamiento y clasificación de Áridos sita en la Explotación Minera de “El Tomillar”. Dicho PPA, permitiría a la Empresa seguir avanzando en la consecución de sus objetivos medioambientales y de minimización de impactos, dentro y fuera de los citados proyectos Rotate y de Captación y minimización de la huella de CO_2.

De entre todas las empresas con las que inició conversaciones, Hormisoria se encuentra en proceso de negociación con Greening Concesiones. Empresa perteneciente al grupo de energía *Greening Group*, especializada en la promoción, financiación, gestión y explotación de instalaciones de producción de energía renovable e infraestructuras hidráulicas, entre otros.

2. Objeto y Alcance

En el municipio de Garray, provincia de Soria, la empresa Hormisoria S.L. posee y explota dos concesiones mineras de recursos de la Sección C,

denominadas “El Tomillar” y “El Tomillar II”, con un total de 15 cuadrículas mineras más sus demasías.

Ambas concesiones mineras fueron concedidas por reclasificación de la autorización de explotación de recursos de la Sección A) denominada El TOMILLAR N.º 140, a recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, y su explotación se ha venido realizando conjuntamente, tratándose, en definitiva, de dos concesiones de explotación sin solución de continuidad.

Dentro de la citada explotación, en adelante “El Tomillar”, Hormisoria opera una planta de tratamiento y clasificación de Áridos, que tiene un consumo anual aproximado de 518.000 kWh al año.

Con el objetivo de avanzar en la transición energética de la Empresa hacia fuentes verdes, se ha proyectado la instalación de un parque fotovoltaico denominado El Alto de San Sebastián. El parque estará constituido por un total de 1.260 paneles de 400Wp de potencia nominal, distribuidos en 3 hileras de 420 paneles cada una, con lo que la potencia total del parque será de 500 KW.

La energía generada a través del parque sería destinada a:

- Hasta la instalación de una planta de Tratamiento y Clasificación de áridos nueva (2027-2028):
    - c.300 KW destinados al abastecimiento de la planta actual de tratamiento y clasificación de áridos
    - c.100 KW destinados a una batería virtual que permita compensar los consumos de energía de otras instalaciones propiedad de Hormisoria
    - c.100 KW vertidos a la red eléctrica
- Tras la instalación de una planta de Tratamiento y Clasificación de áridos nueva (2027-2028):
    - c.450 KW destinados al abastecimiento de la planta actual de tratamiento y clasificación de áridos
    - c.50 KW destinados a una batería virtual que permita compensar los consumos de energía de otras instalaciones propiedad de Hormisoria

Los paneles que se pretende instalar en este parque, aún por determinar, serán unos paneles con 400Wp de potencia unitaria, una altura de 2,108 m, una anchura de 1,048 m y una profundidad de 1,825 m.

A unos 2,25 kilómetros al sur-este del parque se ubica el actual centro transformador de la explotación "El Tomillar". A este transformador, se llegaría mediante líneas subterráneas de 25 kV y desde el mismo se verterá la energía mediante la línea de servidumbre donde Hormisoria tiene actualmente las infraestructuras que dan servicio a su planta de tratamiento y clasificación.

Las partes y servicios por desarrollar en la instalación del proyecto del parque fotovoltaico El Alto de San Sebastián básicamente son los siguientes:

OBRA CIVIL

- Caminos de acceso y de servicios
- Cimentaciones de los paneles solares
- Zanjas para cableado interno y cimentaciones de los Centros de Transformación

INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

- Líneas subterráneas de 25 kV con subestación del parque.
- Red de tierras
- Línea aérea de evacuación de 25 kV

PANELES

Para la realización de este proyecto, Hormisoria está en conversaciones con Greening Concesiones, en adelante "el Epecista", quien seleccionara el modelo de los paneles solares, así como la marca, con el objetivo de unos 400 Wp de potencia unitaria, Clase II, una altura de 2,108 m, una anchura de 1,048 m y una profundidad de 1,825 m.

3. Peticionario y Promotor

Peticionario:

Titular:	Hormisoria S.L. (B42001297)
Domicilio Fiscal:	Nicolas Rabal 23 Bajo, 42003, Soria (Soria)
Domicilio a efectos de Notificaciones:	Nicolas Rabal 23 Bajo, 42003, Soria (Soria)
Persona de Contacto:	Ignacio Soto Crisóstomo Ignacio.soto@hormisoria.com 975 21 40 32 / 646 60 01 35

Promotor:

Empresa:	Greening Concesiones
Domicilio Fiscal:	Polígono industrial, C/Alcayata, Av. El Florío, 4, 18015 Granada (Granada)
Persona de Contacto:	Alejandro Martínez Aguirre a.martinez@greeningconcesiones.com 958 46 61 29 / 621 24 11 60

La compañía suministradora y receptora del excedente de energía eléctrica será IBERDROLA

4. **Ubicación**

Los terrenos donde se desarrollarán todas las obras que se proyectan se encuentran ubicados en el cerro “El Alto de San Sebastián”, en la parcela 15138 del polígono 4, paraje Maguillo, aledaño a Dombellas, en el municipio de Garray, en la provincia de Soria tal y como se refleja en los planos adjuntos en el Anexo.

El área de implantación del parque fotovoltaico Alto de San Sebastián estaría delimitado por las siguientes coordenadas y el límite de Término municipal:

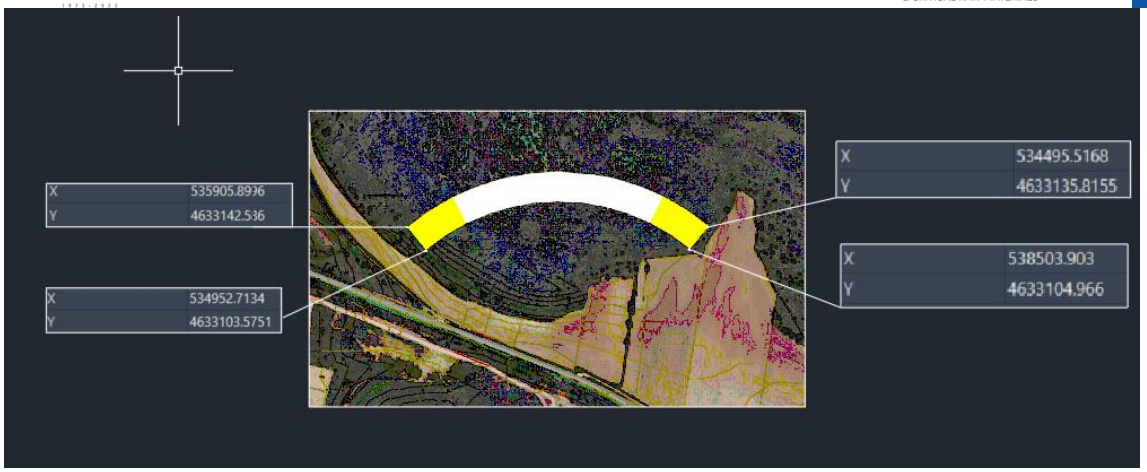

El parque fotovoltaico considerado se extiende a lo largo de aproximadamente 0,44 kilómetros, dividido en tres alineaciones. Las cotas oscilan entre los 1.055 y los 1.077 metros.

La referencia catastral de la parcela en que se ubicaría el Proyecto es: 42150A004151380000ZJ

Criterios para la Elección de los Terrenos:

Los criterios a tener en cuenta para la elección de los terrenos han sido los siguientes:

- Ubicación de los paneles solares en terrenos en los que se obtenga el máximo aprovechamiento del potencial solar considerando factores como topografía, orientación, vegetación etc. Así mismo se han tenido en cuenta distancias de seguridad a pueblos, carreteras, líneas eléctricas, etc.
- Orografía del terreno que permita reducir no solo los costes a la hora de trazar las líneas subterráneas y los caminos de acceso sino también el impacto sobre dichos terrenos afectados. Además, se ha intentado aprovechar al máximo los caminos y líneas de servidumbre existentes con las ampliaciones que fueran necesarias.
- La ubicación de la planta de tratamiento y clasificado actual de la explotación “El Tomillar”, asi como la futura planta que la Empresa tiene pensada instalar entre los años 2027 y 2028 y cuya vida útil estimada es de entre 50 y 70 años.

  - Dicha planta tendrá por ubicación la parcela 5138, polígono 5 (Maguillo, Dombellas, Garray; ver planos adjuntos), situada en el centro de masas de las reservas explotables de la explotación, con referencia catastral: 42150A005051380000ZB
- La minimización de la pérdida de potencia y longitud de las líneas subterráneas, de cara al abastecimiento tanto de la planta de tratamiento actual como a la futura instalación.
- La existencia de elementos del paisaje que ayudaran a minimizar el impacto visual del parque, tales como:
  - El propio cerro que ocultaría la visión del parque desde el Noroeste
  - La existencia de un pinar de c.11 Ha en dirección Sureste, que igualmente minimizaría el impacto visual
- La necesidad de no reducir las reservas explotables de El Tomillar, asi como la existencia de otros proyectos de interes común en las parcelas ya restauradas de la explotación:
  - La mencionada reforestación realizada por Hormisoria desde el comienzo de su extensivo proyecto de restauración, y que lleva aparejada desde 2022 el proyecto de Captación y minimización de huella de CO2
  - El también citado proyecto agropecuario, cuyo objeto es dotar de una segunda vida a las zonas donde la extracción del árido ha concluido, generando un impacto positivo en la región a diversos niveles (medioambiental, económico, social, etc.), para el cual se está tramitando una Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas de Garray en suelo rústico de actividades extractivas
- La no existencia de impedimentos medioambientales que expresamente prohíban la instalación de parques fotovoltaicos, cumpliéndose los criterios de ubicación del Decreto Ley 4/22, de 27 de Octubre, de modificación del Decreto-Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, del Decreto-Ley 2/2022, de 23 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes para la agilización de la gestión de los fondos europeos y el impulso de la actividad económica y por el que se actualizan las retribuciones para

2022 en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

- No obstante lo anterior, según las Normas Urbanísticas Municipales de Garray el cerro en el que se pretende ubicar el parque está considerado Suelo Rústico con Protección Natural Cuestas y Montes (SR-PN CM), quedando por ello sujeta a autorización de uso excepcional la instalación de producción de energía eléctrica de origen solar (conforme al artículo 192.5, apartado e) de las citadas Normas).

5. Descripción del PPA Planteado

El Proyecto planteado, así como los principales términos del Contrato PPA previsto para el correcto desarrollo del parque son los que a continuación se describen y en su lugar se justifican, dimensionan y valoran, con la información existente en la fase de estudio actual del Proyecto.

Sin perjuicio de que, una vez cerrado el acuerdo, el Epecista presente un Proyecto completo, al que se podrá adjuntar la presente memoria (convenientemente modificada), en el que se incluyan todos los detalles necesarios sobre las obras e instalaciones previstas para la ejecución del parque solar.

Generalidades:

Características Generales del Parque Solar "El Alto de San Sebastián"	
Nombre del Parque:	El Alto de San Sebastián
Peticionario:	Hormisoria S.L.
Término Municipal:	Garray
Provincia:	Soria
Número de Paneles Solares:	1.260
Potencia Total Instalada:	500 KW
Forma de Interconexión:	Línea Subterránea de 25 Kv de 2,5 Km
Altura Máxima de la Zona:	1.055 m

Altura Mínima de la Zona:	1.077 m
Desnivel Máximo de la Zona:	22 m

Descripción del PPA:

Un PPA (Power Purchase Agreement) es un acuerdo de compraventa de energía limpia a largo plazo desde un activo concreto y a un precio, por lo general, prefijado entre un desarrollador renovable y un consumidor —por lo general, empresas que necesitan grandes cantidades de electricidad— o entre un desarrollador y un comercializador que revenderá la energía.

Según el último informe Corporate Energy Market Outlook, de BloombergNEF, en 2020 empresas de todo el mundo compraron un total de 23,7 gigavatios (GW) de energía renovable a través de contratos PPA.

De esta cifra, 7,2 GW se firmaron en Europa, Oriente Medio y África (EMEA), casi triplicándose el volumen de PPA desde 2019. De acuerdo con BNEF, en España las empresas anunciaron contratos para comprar c.4,2 GW de energía limpia —frente a los 300 MW de 2019.

En el caso del presente proyecto, Hormisoria firmaría un PPA con el Epecista (Greening Concesiones), el cual desarrollaría un *PPA Onsite*, es decir: un contrato para el suministro de energía eléctrica desde una instalación fotovoltaica montada ad hoc en el Terreno del Peticionario, anexa a las instalaciones, y conectada a su red interior. El Epecista realizaría la inversión, diseño, montaje, operación y mantenimiento la instalación. La energía generada por los paneles es energía que el cliente dejará de demandar de la red, siendo adquirida al desarrollador a un precio más competitivo.

En caso de que hubiera excedentes de energía que la Empresa no fuera capaz de consumir con su planta de Tratamiento y Clasificación de áridos situada en “El Tomillar”, estos serían destinados a dos posibles usos:

- Una batería virtual de hasta 100 KW, mediante la cual la Empresa, podría compensar el consumo de otras instalaciones o explotaciones, a cambio de una comisión
- El vertido de la energía sobrante a conectado a la red de transporte o distribución del sistema eléctrico del país para llevar la energía

desde su punto de origen a otros puntos de consumo. En dicho caso, la Empresa podría recibir una compensación económica por la generación de dicha energía (*PPA Ofsite Sleeved*)

Hormisoria quedaría vinculada de esta manera con el Epecista a través del citado contrato por un periodo de 35 años, en el que adquiriría con un descuento determinado de antemano la energía consumida por su planta de Tratamiento al Epecista, en lugar de emplear un contrato de una potencia predeterminada.

6. **Petición Que Se Formula a la Administración**

A la vista de todo lo anteriormente expuesto en los apartados precedentes, se solicita de los Organismos Competentes de la Administración la concesión de los beneficios que por Ley pudiesen corresponder y los permisos necesarios para la ejecución de las obras.

7. **Conclusión**

Con la presente memoria, se entiende haber descrito adecuadamente el Proyecto de referencia, sin perjuicio de cualquier ampliación o aclaración que las autoridades competentes o partes interesadas considerasen oportunas.

En Soria, a 13 de Septiembre de 2023

Firmado:

SANCHEZ-ESPUELAS ESPUELAS ISIDRO - 16794915Q

Firmado digitalmente por SANCHEZ-ESPUELAS ESPUELAS ISIDRO - 16794915Q
Fecha: 2023.09.13 09:22:37 +02'00'

Isidro Sánchez-Espuelas Espuelas

8. **Anexos**

Plano General (I):

Plano General (II):

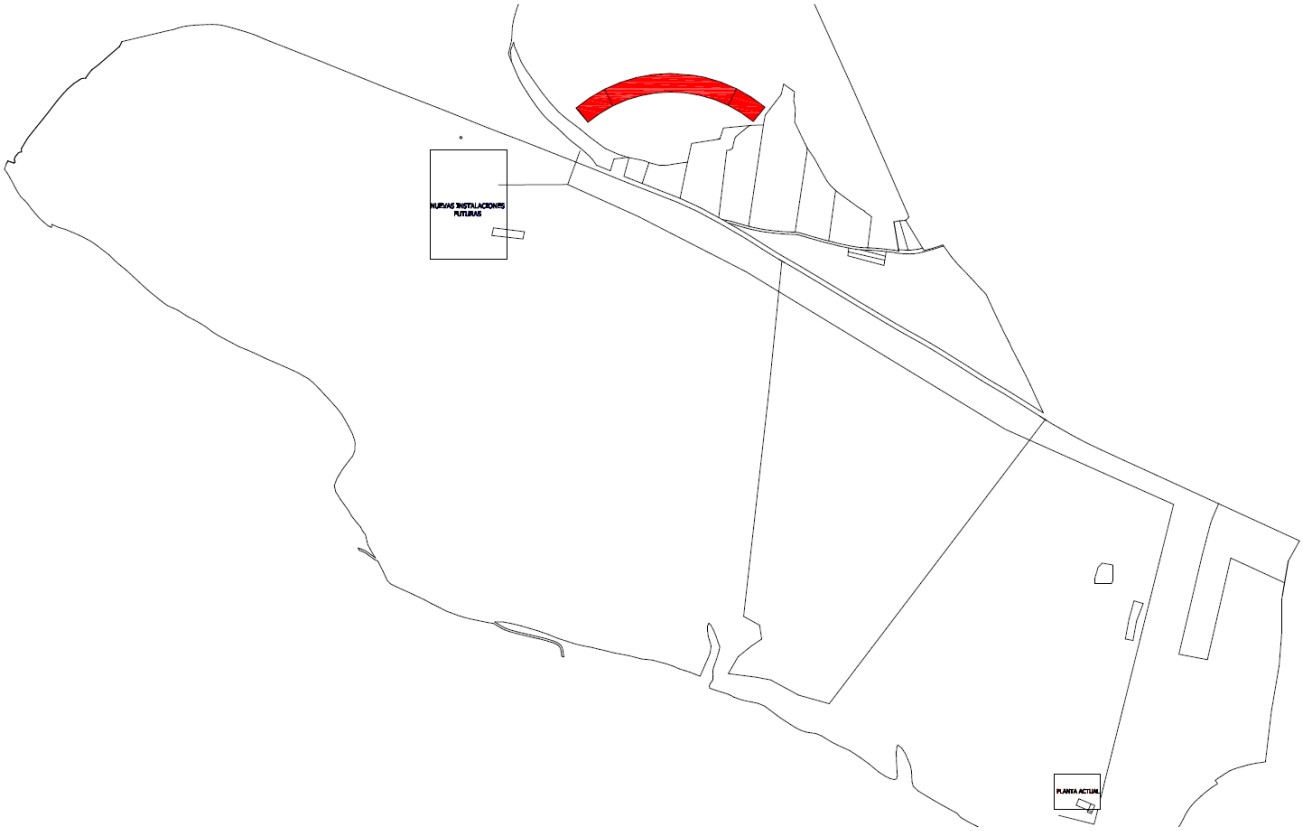

Plano de la Parcela en la que se Ubicaría el Proyecto (I):

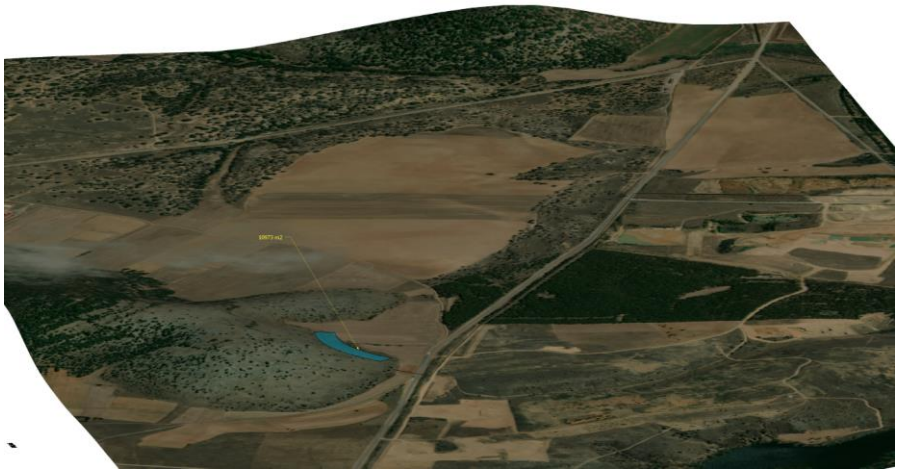

Plano de la Parcela en la que se Ubicaría el Proyecto (II):

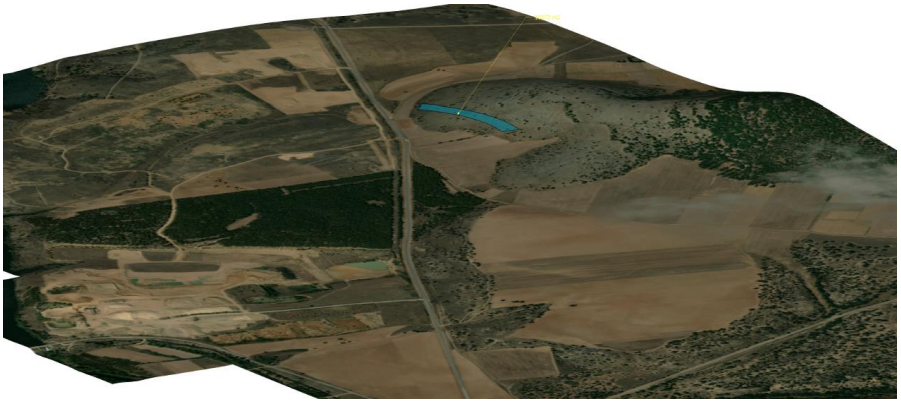

Consulta Descriptiva y Gráfica de Datos Catastrales de Bien Inmueble:

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 42150A004151380000ZJ

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización:

Polígono 4 Parcela 15138

MAGUILLO. GARRAY [SORIA]

Clase: RÚSTICO

Uso principal: Agrario

Superficie construida:

Año construcción:

Cultivo

Subparcela	Cultivo/aprovechamiento	Intensidad Productiva	Superficie m²
a	E- ERIAL A PASTOS	11	422.813
b	C- LABOR -TIERRA ARABLE	31	9.564
c	C- LABOR -TIERRA ARABLE	30	13.289
d	C- LABOR -TIERRA ARABLE	30	25.975

PARCELA

Superficie gráfica: 471.641 m2

Participación del inmueble: 100,00 %

Tipo:

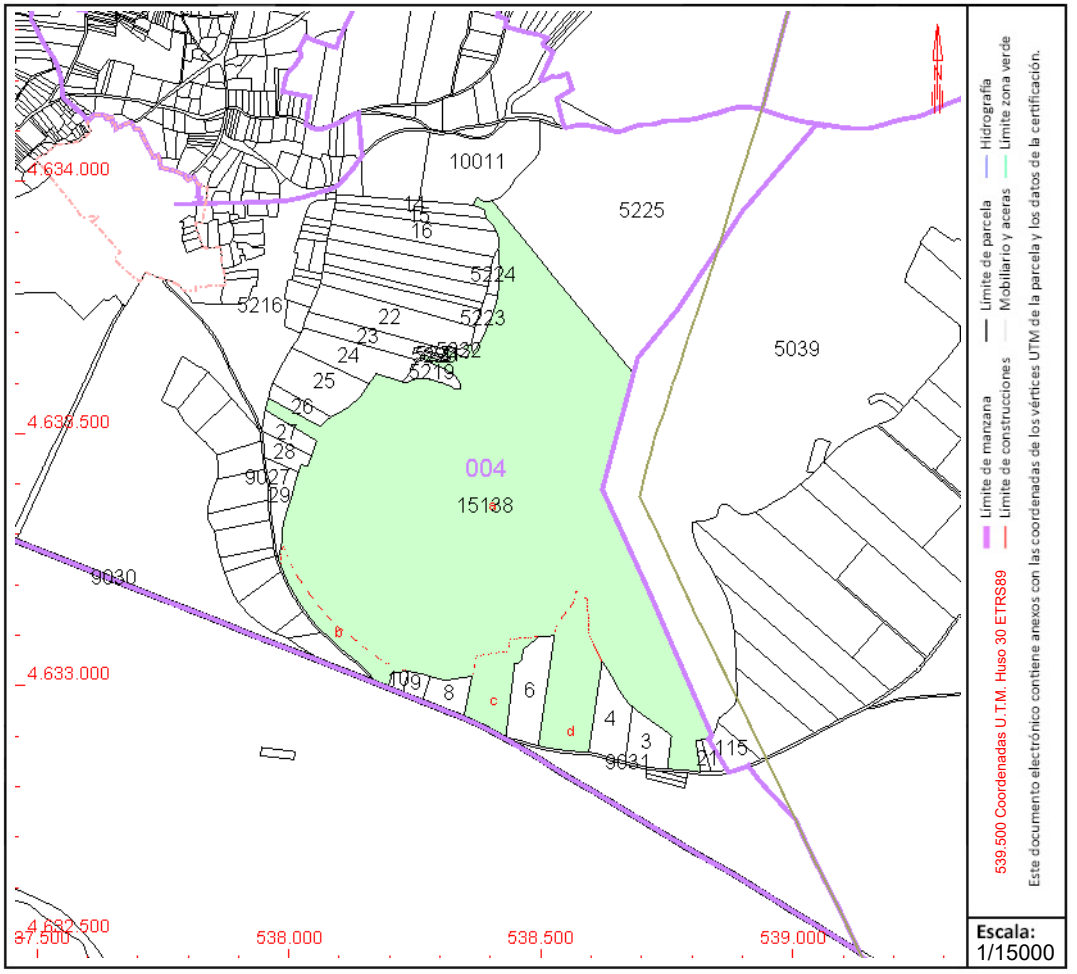

COORDINACIÓN GRÁFICA CON EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Registro: SORIA 1

Código registral único: 42006001581759

Fecha coordinación: 26/04/2023

Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Martes , 12 de Septiembre de 2023